

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros

BOP-A-2026-1312

GEX: 2025/0957

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía nº 2026/00000075, de fecha 21/04/2026, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial, en relación a la Unidad de Ejecución UE-6, en los siguientes términos:

“FRANCISCO JAVIER MAESTRE ANSIO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS (CÓRDOBA)

DECRETO.- Por el que se aprueba definitivamente el Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial, en relación a la Unidad de Ejecución UE-6.

Visto el Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial, en relación a la Unidad de Ejecución de UE-6, presentado con fecha 28/07/2025 por DOÑA ROSARIO GARCÍA GÓMEZ, actuando en nombre y representación de CORPORACIONES INDUSTRIALES DE CÓRDOBA AGRUPADAS SA, con la finalidad de llevar a cabo la definición de las obras necesarias para terminación de la urbanización existente del sector industrial denominado en el Texto Refundido del PGOU de San Sebastián de los Ballesteros SUNC SSB-I01-API, corrigiendo sus defectos de ejecución y adaptando la normativa de accesibilidad y las instalaciones a la nueva parcelación aprobada, la cual difiere de la anterior, a efectos de su tramitación y aprobación, y visto informe técnico y jurídico al respecto sobre su adecuación al objeto y funciones previstas en la legislación urbanística de Andalucía, y que reúne la documentación a que se refiere el artículo 96.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía LISTA-, y artículo 191.6 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía -RLISTA-, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el cual fue aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 08/09/2025, y que el mismo se sometió a información pública, con publicación en el tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento y el Boletín Oficial de la Provincial nº 178, de fecha 16 de septiembre de 2025, y citación personal a los titulares de derechos afectados.

Vistos los informes sectoriales positivos de las empresas suministradoras AGUAS DE CÓRDOBA, ENDESA, y OPERADORAS DE TELECOMUNICACIONES DE LA ZONA.

Código Seguro de Verificación (CSV): 4EE3 5C74 E7F6 3DC5 5949 Fecha Firma: 04-05-2026 08:01:38

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



4EE35C74E7F63DC55949

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial, en relación a la Unidad de Ejecución de la UE-6.

SEGUNDO.- Publicar la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial, en relación a la Unidad de Ejecución de la UE-6.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

El Alcalde”

Lo que se hace público para general conocimiento, informando que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas - LPACAP-, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

San Sebastián de los Ballesteros, 22 de abril 2026.– El Alcalde, Francisco Javier Maestre Ansio.

Código Seguro de Verificación (CSV): 4EE3 5C74 E7F6 3DC5 5949 **Fecha Firma:** 04-05-2026 08:01:38

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



4EE35C74E7F63DC55949